



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

FE DE ERRATAS PARA LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°452/2016 PROMULGADA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se corrige la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 452/2016, promulgada el 02 de diciembre de 2016, en cuanto a los siguientes errores involuntarios:

DONDE DICE:

PROYECTO DE LEY MUNICIPAL GAMSCS No. 452

LEY DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016

DEBE DECIR:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS No. 452

LEY DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2016

DONDE DICE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 02 días de diciembre de Dos Mil **Dieciseises** años.

DEBE DECIR:

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los 02 días de diciembre de Dos Mil Dieciséis años.

Es dada en el Jardín Botánico Municipal, ubicado en la Carretera a Cotoca, Km 8 1/2, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, promulgo la presente Fe de Erratas a la Ley Autonómica Municipal N° 452/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de septiembre de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL